

Publicación Soporte Circulación Difusión

El Adelantado de Segovia General, 23 Prensa Escrita 3159 2652 Audiencia 9000

País V. Comunicación Tamaño V.Publicitario

Fecha

España 1 479 EUR (1,600 USD) 74.93 cm² (12.3%) 700 EUR (758 USD)

26/10/2024



Los cuidados no profesionales de dependientes recaen en mujeres

AGENCIAS MADRID

■■Un total de 83.589 personas en España están dadas de alta en el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de depen-dencia y, de ellas, el 87,9% (casi 9 de cada 10) son mujeres, según los últimos datos del Imserso sobre cuidadores no profesionales.

Según esta estadística, a 31 de julio de 2024 había 83.589 cuidadores no profesionales dados de alta, de los cuales 10.116 eran hombres (el 12,1%) y 73.473, mujeres (el 87,9%). Por edad, la mayoría de estos cuidadores de personas en situación de dependencia eran menores de 50 años (el 38,2%). Les siguen las personas entre 56 y 60 años (el 21,7%); las de 51 a 55 (18,9%); las de 61 a 65 (16,6%) y las mayores de 65 años (4,5%).

Además, de los datos se desprende que las comunidades autónomas con mayor número de

HAY 83.589 CUIDADORES NO PROFESIONALES DADOS DE ALTA, 10.116 SON HOMBRES (EL 12.1%) Y 73.473. MUJERES (EL 87,9%)

cuidadores no profesionales son: la Comunidad Valenciana, con 16.202, seguida por Andalucía (12.573), Cataluña (8.368) y la Comunidad de Madrid (7.656). En el otro extremo se encuentran las ciudades autónomas de Ceuta (166) y Melilla (263), La Rioja (269) y Extremadura (1.011). Desde el 1 de abril de 2019,

los cuidadores no profesionales de beneficiarios de la ley de dependencia pueden suscribir un convenio especial con la Segu-ridad Social sin tener que pagar ellos las cotizaciones, como venía ocurriendo desde 2013. A partir de ese momento, las cotizaciones sociales de estos convenios, también de los que ya estaban en vigor, corren a cargo del Estado y no generan coste alguno al cuidador no profesio-nal. De esta forma los años dedicados al cuidado de la persona dependiente se integran en su vida laboral y generan derecho a prestaciones como la de jubilación o la de incapacidad permanente.